

PROPUESTA DE GESTIÓN LEGISLATIVA CANDIDATA A CONCEJALA 2014-2018
MARILYN LA ROCCA
LA VICTORIA, ESTADO ARAGUA.

PROPUESTA DE GESTIÓN LEGISLATIVA MUNICIPAL

MARILYN LA ROCCA
Candidata a Concejala
Suplente: Daniel Pérez
Municipio José Félix Ribas,
Estado Aragua
Periodo 2014 – 2018

Presentación.

Para el proceso electoral de este próximo Diciembre de 2013 la composición del Concejo Municipal de La Victoria, Estado Aragua se refleja con diversos candidatos como legisladores lo cual es una tarea ardua para la consecución del triunfo democrático para regir la administración y gerencia legislativa del municipio.

La tarea es fuerte para ese entonces; no obstante, la articulación con otros entes e instituciones del nascente Estado Social de Derecho y de Justicia, ha permitido el avance para mi persona como candidato legislador en las tareas propias del cargo para el cual seré electo.

La presente Propuesta de Gestión Legislativa tiene por finalidad establecer los lineamientos básicos de planificación legislativa del Gobierno Municipal en concordancia con las disposiciones establecidas en la normatividad legal vigente.

Conjuntamente con los órganos del Poder Popular y de manera permanente se ejecutarán las actividades para el control y fiscalización de los Planes, Programas y Proyectos ejecutados y por ejecutar por los Organismos Públicos del Municipio; cumpliendo así con una de sus funciones fundamentales como lo es el control parlamentario; e igualmente el seguimiento permanente a las solicitudes y denuncias presentadas por los ciudadanos, consejos comunales y demás organizaciones, a los fines de propiciar el acercamiento real y efectivo entre los pueblos, comunidades y la población en general el cual se despliega el encuentro e intercambio con las comunidades a través de diversos Programas.

En este marco de ideas, se buscar promover los valores organizacionales partiendo del impulso de la Democracia participativa y protagónica, interés colectivo, diversidad

cultural, corresponsabilidad, deber social, cooperación, solidaridad, transparencia, honestidad, eficacia, eficiencia, efectividad, responsabilidad, control social, libre debate de ideas, voluntariedad, igualdad social, equidad, justicia.

Política y filosofía para la gestión.

El alma del poder popular radica en la ruptura de los viejos paradigmas. Mi plan de gestión legislativa para el periodo 2014-2018 tiene como objetivo general llevar la función legislativa y el debate parlamentario al pueblo organizado en comunidades y que se expresa mediante los Consejos Comunales.

En este sentido, el órgano legislativo municipal y sus instituciones, deben ir a las comunidades activando los mecanismos de participación y protagonismo de los pueblos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes que dan vida y desarrollan el Poder Popular.

Misión.

Mi misión se proyecta en tres líneas de acción:

1. Se trata de una gestión flexible y abierta a las comunidades, atendiendo sus requerimientos, denuncias y solicitudes que serán tramitadas conjuntamente con la parte solicitante para una solución clara y transparente.
2. Los Consejos Comunales son los destinatarios directos dentro y fuera del despacho del Concejo Legislativo Municipal, cada comunidad representa un espacio de trabajo mancomunado en beneficio del colectivo.
3. El legislador con su equipo político y administrativo van al pueblo, rompiendo el paradigma de que el ciudadano es quien debe recurrir a las instituciones del Estado para sus planteamientos y requerimientos.

Visión

Lograr la consolidación del poder popular como soberano y único depositario de la voluntad popular: Para ello debemos caminar al lado del pueblo, orientando y guiando sus pasos, hasta que las comunidades organizadas asuman el sagrado deber de la construcción de una nueva sociedad inspirada en los valores de la solidaridad y el bien común, heredados de nuestros ancestros indígenas, como vivo ejemplo de un sistema basado en la justicia social. No puedo legislar de espaldas al pueblo. El pueblo debe legislar y nosotros somos tan solo un instrumento para ese proceso colectivo. ¡Legislar obedeciendo, será nuestra consigna!

Valores Organizacionales.

Democracia participativa y protagónica, interés colectivo, diversidad cultural, corresponsabilidad, deber social, cooperación, solidaridad, transparencia, honestidad, eficacia, eficiencia, efectividad, responsabilidad, control social, libre debate de ideas, voluntariedad, igualdad social, equidad, justicia.

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS GENERALES

Legislación y derecho del pueblo

1. Asesoría permanente a los Consejos Comunales en cuanto al contenido, alcance y cumplimiento de las garantías de los pueblos y comunidades con relación a las leyes nacionales y municipales.
2. Estudio de las ordenanzas en materia económica vinculadas con las Direcciones y/o Coordinaciones con competencia.
3. Acompañamiento en los proyectos de Acción Socio Comunitaria en el área de Turismo.

4. Seguimiento y acompañamiento para la aplicación de la Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades.
5. Presentación de las leyes para la protección del ecosistema del Municipio José Félix Ribas.
6. Fortalecimiento y demarcación del hábitat del municipio.

Control parlamentario.

Conjuntamente con los órganos del Poder Popular y de manera permanente se ejecutarán las actividades para el control y fiscalización de los Planes, Programas y Proyectos ejecutados y por ejecutar por el ejecutivo municipal; cumpliendo así con una de sus funciones fundamentales como lo es el control parlamentario; e igualmente el seguimiento permanente a las solicitudes y denuncias presentadas por los ciudadanos, consejos comunales, organizaciones y demás comunidades del municipio.

Parlamentarismo social de calle y asambleas comunitarias.

1. Implementar el mecanismo de la consulta previa contemplada en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal en los planes y proyectos de impacto socio-económico y ambiental a desarrollarse en el municipio.
2. Avanzar mediante el análisis de los instrumentos legales municipales y nacionales teniendo como actividad fundamental la promoción de asambleas y mesas de trabajo entre los Consejos comunales.

Acción mediadora.

1. Planificar, coordinar y desarrollar encuentros con las autoridades de la del municipio, para esclarecer ante la opinión pública la convivencia pacífica entre el pueblo y la autoridad constituida.

2. Planificar, coordinar y desarrollar encuentros con los miembros de los consejos comunales y sus autoridades legítimas para tratar problemas relacionados con la demarcación del hábitat y tierras.

Apoyo Directo a las comunidades.

1. Apoyo a los jóvenes estudiantes de los comités de los Consejos Comunales vinculados a organizaciones de base.
2. Apoyo al Consejo Estudiantil y Consejo Municipal de Jóvenes y Estudiantes del municipio, en la implementación de políticas estudiantiles incluyentes a favor de nuestros jóvenes.
3. Apoyo al adulto mayor mediante mecanismo de inclusión.

Medios de comunicación.

1. A los fines de propiciar el acercamiento real y efectivo entre comunidades organizadas y la población en general desplegando el encuentro social, cultural y patrimonial a través de espacio y Programa de Radio en el Municipio.
2. Creación y profundización de nuestros espacios recreativos, deportivos sociocultural y educativos para el sano disfrute, así rescatando nuestros principios y valores tradicionales.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA DE GESTIÓN LEGISLATIVA

DIANÓSTICO:

Antecedentes.

La Victoria, cuyo nombre fue Nuestra Señora de Guadalupe de La Victoria, Capital del municipio José Félix Ribas en el estado Aragua era, para 1593, una aldea aborígen (aldea de indios, para los conquistadores); fue erigida en pueblo de Doctrina el 18 de

noviembre de 1620. En efecto, cumpliendo mandatos reales, el Gobernador y capitán general de la provincia de Venezuela Francisco de la Hoz Berrío y el obispo fray Gonzalo de Angulo enviaron al teniente general Pedro Gutiérrez de Lugo y al padre Gabriel de Mendoza, uno como juez poblador y el otro como juez comisario, con el objeto de reunir a los indios de las encomiendas de los valles de Aragua en centros poblados como lugares de doctrina.

Las primeras encomiendas de la zona habían sido otorgadas a partir de 1592 a numerosos conquistadores, entre los cuales podemos mencionar a Martín de Gámez, Damián del Barrio, Antonio Rodríguez, Loreto de Silva; fue densamente poblada en virtud de las importantes haciendas de la zona, en los feraces valles de Aragua. Al principio se le dio el nombre de Nuestra Señora de La Victoria en homenaje al triunfo de Lepanto y posteriormente fue seleccionada como patrona Nuestra Señora de Guadalupe. A pesar de permanecer como pueblo de indios hasta 1814 en que se le dio oficialmente el título de ciudad, La Victoria tuvo señalada distinción como cabeza de partido y vicariato de los valles de Aragua. Se encuentra a orillas de los ríos Aragua y Calanche que permiten el riego del importante lugar a propósito para las tareas agrícolas. La Victoria, y por extensión todos los pueblos del valle, eran asiento de haciendas pertenecientes a ricos hombres de Caracas como los Toro, los Bolívar y los Ustáriz. Alejandro de Humboldt ponderaba también la calidad del trigo que se sembraba en el área.

Localización.

Limites: por el Norte limita con el municipio Tovar, por el Este con los municipios Revenga y Santos Michelena, por el Sur con los municipios San Sebastián y Zamora, y por el Oeste con los municipios Bolívar y Sucre.

Aspectos Políticos y Administrativos.

La estructura decisional que opera en La Victoria, está conformada por la Alcaldía y el Consejo Municipal, quienes son los responsables de mantener las relaciones con otras instancias decisorias que intervienen en los procesos de control y ejecución del desarrollo del pueblo como lo son los consejos comunales.

Gobierno Municipal.

El Municipio José Félix Ribas esta compuesto por cinco parroquias:

Castor Nieves Ríos

- Guacamaya

- Zuata

- Pao de Zárate

- La Victoria – Juan Vicente Bolívar

Legislación Municipal.

El Consejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Bolivariana de Venezuela y la ley, han aprobado una serie de instrumentos legales, no han creado y actualizado muchas de las ordenanzas, que son necesarias para el crecimiento, desenvolvimiento y desarrollo del Municipio.

PLAN DE ACCIÓN.

Línea de Acción:

Desarrollar los principios de participación protagónica, corresponsabilidad, planificación, descentralización y contraloría ciudadana.

Promover la organización socialista en la búsqueda del bien común para todos los habitantes del municipio.

Motivar la participación comunitaria y de todos los sectores locales a fin de Definir Ejecutar, Controlar y Evaluar la Gestión Pública Municipal.

Propiciar la coherencia organizativa, funcional, procedimental y sistemática de los órganos públicos municipales.

Publicitar y educar a las comunidades sobre la organización y funcionamiento de los órganos del poder público municipal.

Fomentar la organizaciones institucionales necesarias que permitan el correcto funcionamiento de la utilidad colectiva y común.

Diseñar nuevos mecanismos institucionales para la participación comunal en el sector público municipal.

Promover la creación de un Consejo Local de Gobierno para fortalecer y agilizar la interacción del gobierno municipal con las comunidades.

Activar la creación de Consejos Comunales en las comunidades no Organizadas.

Fomentar la gestión social comunitaria con la participación directa de todos los colectivos involucrados.

Identificar y responder a las necesidades no atendidas de las comunidades.

Fomentar el desarrollo comunitario con la participación de todas las comunidades en el Plan Municipal de Desarrollo.

Educar y valorar la Conciencia Ciudadana en los colectivos juveniles con visión hacia el futuro.

Dinamizar la interacción individuo – comunidad – poder municipal, a fin de concientizar el uso apropiado de los recursos humanos, materiales, financieros y ambientales.

Crear un sistema de promoción, valoración y divulgación de la conciencia ciudadana hacia el nuevo hombre socialista y revolucionario.

Estimular el trabajo en equipo a fin de generar valores sociales comunitarios.

Coordinar la acción del gobierno municipal para el desarrollo del pensamiento socialista y humanista de todos los integrantes de la localidad.

Estimular el comportamiento y los valores socialistas y democráticos.

Promover y valorar la Ética y Moral Socialista.

Rescatar los valores de la solidaridad humana y colectiva.

Garantizar la justicia sin minar las bases del Derecho.

Estimular el desarrollo moral desde los principios escolares.

Estudiar y entender el impacto del individuo como parte del colectivo en el medio ambiente.

Profundizar el intercambio entre comunidades sobre experiencias y vivencias revolucionarias

Promover la interacción continua entre las comunidades y el gobierno municipal.

Promover, desde el gobierno municipal, los principios de coordinación y cooperación interorgánica en todos los niveles de la administración pública.

Crear canales regulares directos entre el poder popular y el resto de los poderes.

Fortalecer la presencia y cooperación directa entre el gobierno municipal y las comunidades organizadas.

Optimizar el acceso de las comunidades a los servicios básicos.

Garantizar la tenencia de la tierra.

Crear canales efectivos para la contraloría social.

Impulsar y apoyar la participación y el compromiso de las comunidades para la construcción de viviendas e infraestructuras comunales.

Cooperación técnica y comunitaria hacia un nuevo modelo de seguridad y prevención.

Impulsar la creación de centros de información y documentación para la seguridad ciudadana y comunal.

Impulsar el mejoramiento de vías de acceso y comunicación hacia los sectores rurales del municipio.

Propiciar la creación de un instituto para el impulso y desarrollo del medio rural.

Establecer espacios de concertación entre los productores y el gobierno municipal.

Incorporar tierras a la producción y orientar su uso.

Capacitar y apoyar a los productores para la agricultura sustentable y el desarrollo endógeno.

Aplicar estímulos financieros y fiscales diferenciados.

Creación de un fondo de participación para la economía social municipal y economía participativa comunitaria.

Estimular la inversión y utilización de capital privado de forma organizada y consciente para que sea sostenible con las nuevas formas de producción socialistas.

Impulsar la gestión integral comunitaria en la administración y transformación de los residuos, sustancias y desechos sólidos.

Promover los mecanismos de creación y desarrollo de Empresas de Producción Social (EPS) comunitarias.

Aplicar una política comercial consistente en el desarrollo endógeno.

Ampliar la infraestructura municipal para la acción social comunitaria a fin de proveer los recursos para el autodesarrollo comunal.

Promover el gasto social comunal consciente de las necesidades reales de los individuos que la conforman.

Impulsar la participación de los trabajadores en el Desarrollo Económico del Municipio.

Promover el desarrollo municipal del sector productivo industrial y manufacturero, tanto público como privado con visión socialista.

Promover la estabilidad y sostenibilidad del gasto público municipal.

Promover la inversión pública en actividades que sean consideradas estratégicas para el desarrollo eficiente del municipio.

Promover la participación comunitaria de manera voluntaria para el mantenimiento constante y salvaguarda de las instituciones educativas ubicadas en el municipio.

Apoyar el rescate de la infraestructura y la dotación escolar y deportiva.

Promover la adecuación del sistema educativo al modelo productivo socialista.

Garantizar el acceso a los servicios educativos a nivel municipal.

Promover la participación escolar en las actividades de la comunidad.

Apoyar a la pequeña y mediana industria y cooperativas en el área científica y tecnológica.

Promover la aplicación de contenidos programáticos para el conocimiento y capacitación de la ciencia y tecnología en el municipio.

Promover las fortalezas y el desarrollo del talento humano en el municipio.

Crear sistemas municipales para la innovación, evaluación, certificación, promoción y divulgación de los hallazgos e innovaciones.

Propiciar un centro para el conocimiento, divulgación y el desarrollo de las artes, la cultura y la diversidad popular.

Impulsar la participación comunal en la maximización de las potencialidades de sus habitantes hacia el desarrollo cultural.

Integrar el desarrollo comunal hacia la formación de una nueva cultura socialista.

Promover la participación educativa universitaria como baluarte del desarrollo humano comunitario.

Eficiencia y eficacia por y para el pueblo

Marilyn La Rocca
Principal

Daniel Pérez
Suplente